



## Presentación

La inscripción para solicitar una casilla electrónica del Poder judicial ya se encuentra disponible, pero entre sus condiciones de uso no figura medidas adecuadas para la protección de la privacidad y datos personales de los inscritos, por otro lado el Poder judicial ha publicado las normas de uso del correo electrónico laboral de sus empleados.

El Poder Judicial, es el organismo encargado con más bases de datos personales y sobre todo de datos sensibles, y la generación de estas bases va en aumento, lo cual preocupa sin una Ley de Protección de Datos Personales que garantice plenamente los derechos de protección de la información personal de los gobernados, pues no solo bastan medidas de técnicas para la seguridad de la información para resguardar la privacidad.

Por otro lado, el Tribunal Constitucional Peruano mediante sentencia ha argumentado cuando no se considerará que una denegatoria a acceso a la información pública está correctamente fundamentada.

Entre otras normas más de interés y noticias relevantes hemos incluido en este boletín, así como eventos relacionados.

Cynthia Téllez Gutiérrez.  
**Iriarte & Asociados**



## Sumilla

### - Selección de Legislación

#### o Normas

- Perú: Normas para uso de Correo Electrónico en el Poder Judicial.
- Perú: Modifican procedimiento para toma de los exámenes de aptitud somática
- Perú: Publican datos de titulares de autorizaciones para la explotación de juegos de casino y máquinas tragamonedas.

### - Selección de Noticias

- Creador de la web pide libre acceso a datos.
- Internet, entre los controles y los contenidos.
- Arequipa no cumple con la Ley de Transparencia
- El Colegio de Registradores, denunciado por facilitar datos personales a terceros.
- No difunden el gasto publicitario oficial.
- Las bases de datos de los argentinos, fuera de control.
- UE y EE.UU. analizarán transferencia de datos personales.

### - Jurisprudencia

- o Demandar en vía impertinente no es causal de denegación de información pública.



- **Eventos**

- CURSO: Estrategias de Descentralización y Participación Ciudadana
- CURSO: Introducción a la Formulación de Estrategias de Gobierno Electrónico
- SID 2010 - Simposio Argentino de Informática y Derecho
- Séptimo Seminario Nacional e Internacional: "La Protección de Datos Personales"



## SELECCIÓN DE LEGISLACIÓN

### NORMAS

- **NORMAS PARA USO DE CORREO ELECTRÓNICO EN EL PODER JUDICIAL**

Resolución Administrativa N° 026-2010-CE-PJ  
Lima, Perú; 12 de Marzo de 2010

Mediante Resolución Administrativa N° 026-2010-CE-PJ se aprobó Directiva N° 001-2010-CE-PJ "Normas para el Uso del Servicio del Correo Electrónico en el Poder Judicial".

El correo electrónico laboral asignado para los trabajadores del Poder Judicial es dado a fin de facilitar el cumplimiento de labores y por ello no debería haber un uso personal y extra laboral del mismo.

Se establece el control de esta herramienta con tres finalidades: Preventivo o de Mantenimiento, Organizativo (procurar la productividad individual) y Fiscalizador.

Enlace al texto de la Resolución:

<http://is.gd/aX6Cy>

- **MODIFICAN PROCEDIMIENTO PARA TOMA DE LOS EXAMENES DE APTITUD PSICOSOMÁTICA**

Resolución Directoral N° 286-2010-MTC/15  
Lima, Perú; 17 de Marzo de 2010

La Resolución Directoral N° 286-2010-MTC/15, ha modificado la Directiva N° 006-2007-MTC/15 "Directiva que regula el procedimiento para la toma de los exámenes de aptitud psicossomática para licencias de conducir"

Se han añadido instructivos para el examen de grupo sanguíneo y factor RH, asimismo se ha agregado entre la responsabilidad del médico general



y un profesional en tecnología médica, la responsabilidad del examen y la realización de las pruebas de grupo y factor sanguíneo.

Enlace al texto de la Resolución:

<http://is.gd/aX709>

- **PUBLICAN DATOS DE TITULARES DE AUTORIZACIONES PARA LA EXPLOTACIÓN DE JUEGOS DE CASINO Y MÁQUINAS TRAGAMONEDAS**

Resolución Directoral N° 582-2010-MINCETUR/VMT/DGJCMT

Lima, Perú; 22 de Marzo de 2010

En el establecimiento de mecanismos de transparencia y acceso a la información generada por la Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas, se ha dispuesto en la Resolución Directoral N° 582-2010-MINCETUR/VMT/DGJCMT, la publicación de datos de titulares de las autorizaciones para la explotación de juegos de casino y/o máquinas tragamonedas expedidas a partir del año 2007.



## SELECCIÓN DE NOTICIAS

- **CREADOR DE LA WEB PIDE LIBRE ACCESO A DATOS**

Internacional, 2010

*"Los países deberían ser juzgados según su disponibilidad a permitir a sus ciudadanos el acceso a los datos públicos",* le dijo a la BBC el inventor de la web, el británico Tim Berners-Lee.

En su opinión, "la apertura de la información y la neutralidad de la red" deberían ser consideradas tan importantes como la libertad de expresión.

Berners-Lee es un asesor de un proyecto en el Reino Unido ([data.gov.uk](http://data.gov.uk)) que ofrece a cualquier usuario resmas de documentos del sector público que antes permanecieron ocultos.

Fuente: BBC

[http://www.bbc.co.uk/mundo/ciencia\\_tecnologia/2010/03/100318\\_1155\\_internet\\_inventor\\_informacion\\_wbm.shtml](http://www.bbc.co.uk/mundo/ciencia_tecnologia/2010/03/100318_1155_internet_inventor_informacion_wbm.shtml)

- **INTERNET, ENTRE LOS CONTROLES Y CONTENIDOS**

Internacional, 2010

Uno de los temas más controversiales desde el surgimiento de Internet ha sido el intento de controlar los contenidos por parte de los gobiernos.

Ya en el año 1997 la Corte Suprema de Justicia de los Estados Unidos falló a favor de la irrestricta y absoluta libertad que tienen los usuarios en la libre elección de contenidos en Internet.

Desde aquel entonces hasta la fecha, la cantidad de contenidos existentes en Internet no ha parado de crecer. Más páginas, más usuarios y nuevos medios de accesos y tecnologías posibilitan el acercamiento de un mayor público a la red mundial, que se ha convertido en el medio de



comunicación, entretenimiento, información y expresión más democrático, amplio, participativo y caótico de la historia.

Fuente: El Día

<http://www.eldia.com.ar/catalogo/20100130/opinion3.htm>

- **AREQUIPA NO CUMPLE CON LA LEY DE TRANSPARENCIA**

Internacional, 2010

40% de alcaldes en Arequipa no cumple con la Ley de Transparencia

Uno de los objetivos de la modernización del Estado peruano se centra en la implementación de los gobiernos virtuales, por lo cual se pueda resolver consultas menores y mejorar la transparencia de la gestión, vía Internet, sin embargo, 40% de los municipios de la provincia de Arequipa aún no cuenta con su portal web.

Fuente: AQP Soluciones

<http://larevista.aqpsoluciones.com/?p=15729>

- **EL COLEGIO DE REGISTRADORES, DENUNCIADO POR FACILITAR DATOS PERSONALES A TERCEROS**

Internacional, 2010

La Asociación para la Defensa de los Usuarios de Registros Públicos (Audrp) ha presentado una denuncia ante la Agencia Española de Protección de Datos contra el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles por facilitar datos personales a terceros, vía Internet, según anunció hoy la asociación en un comunicado.

La asociación acusa a los registradores de emitir notas informativas con datos personales de ciudadanos sin que se justifiquen intereses legítimos, tal y como establecen las leyes Hipotecaria y de Protección de Datos.

Fuente: Agencia Europa Press



<http://www.europapress.es/nacional/noticia-economia-legal-colegio-registradores-denunciado-facilitar-datos-personales-terceros-20100322172145.html>

- **NO DIFUNDEN EL GASTO PUBLICITARIO OFICIAL**

Internacional, 2010

El Gobierno se negó por escrito a difundir sus gastos en publicidad oficial, alegando que esa información involucra "datos personales" y por lo tanto queda exceptuada del decreto 1172 que le garantiza a la ciudadanía el acceso a la información pública.

La decisión cambia drásticamente la política que mantenía hasta el momento la Casa Rosada, que hasta el primer semestre de 2009 otorgó información al respecto.

Fuente: La Nación

[http://www.lanacion.com.ar/nota.asp?nota\\_id=1246039](http://www.lanacion.com.ar/nota.asp?nota_id=1246039)

- **LAS BASES DE DATOS DE LOS ARGENTINOS, FUERA DE CONTROL**

Argentina, 2010

Registraron 60 mil, estiman que hay 1,6 millón. Una ley sancionada desde hace diez años obliga a públicos y privados que manejen este tipo de listados a inscribirlos en la Justicia. Casi no se cumple. Y así crecen las dudas sobre cómo y para qué se utilizan.

Una tradicional fabricante de tapas de tartas y empanadas acaba de lanzar una campaña promocional en la que se pueden ganar electrodomésticos para renovar la cocina. Según la publicidad, para participar hay que visitar una página de Internet y allí ingresar el número de lote del producto comprado. Pero cuando se entra al sitio, el primer dato que se solicita no es el del lote sino otro más sensible: el número del DNI. A continuación piden más información: nombre y apellido, cuenta de correo electrónico, teléfono, localidad y provincia. Recién después de ingresar todo esto hay que poner el número de lote.





Fuente: Clarín

<http://www.clarin.com/diario/2010/03/16/um/m-02160458.htm>

- **UE Y EE.UU. ANALIZARAN TRASFERENCIA DE DATOS PERSONALES**  
Internacional, 2010

La Unión Europea (UE) analizará con Estados Unidos la protección de datos personales, tras persistir hoy la polémica por uso erróneo del Buró Federal de Investigaciones (FBI) de una foto de un diputado español.

El servicio secreto estadounidense utilizó de manera indebida una imagen del congresista de Izquierda Unida Gaspar Llamazares en el retrato robot del líder islamita Osama Bin Laden.

Fuente: Prensa Latina

[http://www.prensa-latina.cu/index.php?option=com\\_content&task=view&id=169060&Itemid=1](http://www.prensa-latina.cu/index.php?option=com_content&task=view&id=169060&Itemid=1)



## JURISPRUDENCIA

- **DEMANDAR EN VIA IMPERTINENCE NO ES CAUSAL DE DENEGACION DE INFORMACION PUBLICA**

Perú, 2010

El Tribunal Constitucional, mediante Sentencia de 8 de enero de 2010, del Expediente N° 04012-2009-PHD/TC, ha resuelto que no se considerará una correcta denegación de acceso a información pública si el solicitante no ha utilizado una vía procedimental pertinente y si no ha dirigido contra funcionario responsable.

El Colegiado argumenta que las entidades públicas están en la obligación de orientar al administrado a fin de encausar su petición en la vía procedimental que resulte la más adecuada, pues siendo la finalidad de las entidades públicas atender las demandas legítimas de los ciudadanos, no puede admitirse que se empleen institutos procesales diseñados como instrumentos para cumplir con tal finalidad, para evadir responder a las demandas de los ciudadanos.



## EVENTOS

- **CURSO: Estrategias de Descentralización y Participación Ciudadana**  
Organizada por: SAP / OEA  
Del 26/04/2010 al 18/06/2010  
El curso se dictará en línea.  
  
Más Información en:  
<http://is.gd/aViTB>
- **CURSO: Introducción a la Formulación de Estrategias de Gobierno Electrónico**  
Del 06/04/2010 al 21/05/2010  
El curso se dictará en línea.  
  
Más Información en:  
<http://is.gd/aViWq>
- **SID 2010 - Simposio Argentino de Informática y Derecho**  
Organizada por: SADIO  
Del 30/08/2010 al 03/09/2010  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.  
  
Más Información en:  
<http://is.gd/aViXG>
- **Séptimo Seminario Nacional e Internacional: "La Protección de Datos Personales"**  
Organizada por: Dirección Nacional de Protección de Datos Personales  
Del 21/04/2010 al 22/04/2010  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.  
  
Más Información en:  
<http://is.gd/aViYB>



e-boletín legal de PDP & AI  
Boletín legal sobre Protección de Datos Personales y Acceso a la  
Información

PERÚ

PDP & AI

Año II, N°. 8. Marzo, 2010

Contacto

IRIARTE & ASOCIADOS

Miro Quesada 191 - Of. 510. Lima 1 - Perú

Telefax (+511) 4270383

contacto@iriartelaw.com

<http://www.iriartelaw.com>

©2009 Iriarte & Asociados.